

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 22 DE PALMA DE MALLORCA****5990***Judici verbal 653/2015 sobre altres matèries***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a 4 de marzo de 2016.

Vistos por mí, Jaime Gibert Ferragut, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de los de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio verbal nº 653/15 en los que es parte actora Don Mateo Barceló Mestre, representado por el/la procurador/a Sr./a. Colom y defendido por el/la letrado/a Sr. Canals, y, demandada, Don Francisco Agustín Medrano Muñoz.

FALLO

Que, estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno al demandado a que pague al actor la cantidad de 2.277,90 euros más intereses que se devenguen con arreglo al art. 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cada parte pechará con las costas causadas a su instancia.

Contra esta sentencia, que no es firme, cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Baleares que podrá interponerse en este Juzgado en el plazo de 20 días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de FCO. AGUSTIN MEDRANO MUÑOZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a cuatro de Marzo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUDICIAL

